

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de febrero de 2020
P.I.E. N° 434/2019-2020



Señora
Dra. María Cristina Díaz Sosa
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que la Señora Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señora Presidenta, que por su intermedio el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuál es la situación actual del Proceso Laboral, presentado por los ex trabajadores de ENFE, que demandan el pago del Bono de Cesantía, que cursa en el expediente N° 449/2017 IANUS 261515848. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **2.** Informe si a la fecha dicho proceso laboral cuenta con Sentencia Ejecutoriada, remita copia simple de la misma.--- **3.** Haga conocer si el referido proceso laboral, aún se encuentra a cargo del Juez Tercero de Partido de Trabajo, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.--- **4.** Explique si existen observaciones dentro del referido proceso laboral, que impidan seguir su curso legal, remita documentación que respalde su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL